

En las cassas del concejo de esta villa
 se erguera a diez y ocho dias del mes de agosto
 de m^o y veinticentos y veinte y ocho años
 en ejecución y cumplimiento de lo que
 dispone y manda la real pragmática
 del rey nuestro señor en que baja la
 moneda de vellón ante el señor zum^o
 ab^o y turba alcalde ordinario de esta villa
 y a su tiendo y estando presencia
 Juan baptista de marco y da regidor
 de esta villa y villa y soan de arriba
 ual y Juan de m^o branda diputado
 de la y soangarcia de arca mayordomo
 de zapata regidores de taparro-
 chia y coxirondo peruanas nombra-
 das y diputadas por el ayuntamiento
 de esta villa y su jurisdicción
 en cuyo poder entró la moneda de
 vellón que se habló de manife-
 star en ella para dar la satisfacci^on de
 la mitad de la basa justicia en
 los interesados conforme a la
 real pragmática de su clama-
 festación y registróse la siguiente —
 Lugar de s^o Este dia miguel abad de
 argurcia en una de las gg^os
 manifestó treinta y v

Rs

Weales en Vntate go gree
peso diez y ocho libras y media

U320

~~Salida~~ ~~Salida de los valle de somani~~

feso o no se conozco y media
que ademas barato son por suerte
que entre la confesion de
la Verdad para comprender
es condicion de los que les
nitione y mieda de la veracion

U900

para el dia efecto y parro
lazos se vieron cobrados
los manifestos y parro
quintas y los libramientos
quarteron

~~Maria~~ ~~María~~ ~~Zoaniz de~~ ~~peca~~ ~~que~~
vividamente manifestó que
que quedaron nubles en raya y dor
y encar

U168

~~Misericordia~~ ~~misericordia~~ de hondar a los que
trocientos y quarenta y seis
una caza que tuvo por resultado
libras y media

U440

~~Miguel~~ ~~Miguel~~ ~~de~~ ~~claracan~~
dardos de la cana la frana
decaen dos mil y novecien
tos reales y lo que se dieron
de ellos declaro sorprendentes
al verlos algunos de los
que en su nombre afirman ser
que en su nombre afirman ser

U900

4073

Destagozo dela rrena
dela alcabalaforana es
ta Villa yodos cotanen
tres taregas quepesan ciento
y seysenta y ocho libras

560

Con lo qual poroy de hincol adhaman yes
tagron y seguntes ciudades presentes
los dichos vecinos ad calde y personas nom
bradas que quedaron en el empeno corporal
que en un queriendo estalias ab imany
y mucho mas no parecio traspasos al
juna abacer n'quinia manifestacion
y de las cantidadas de dichas vecindades
ron los dho Juan baptista de mayo
y demas personas que quedaron degu
arda como nombrados para este efecto
en la apertura de las dhas casas edon
ce y donde se encogio el dho dñmno
y lo firmaron el dho escrivio alcalde y
Juan baptista y otros testigos que
supieron de este signo y lo fueron sedos
de personas agasti pedro de eguzquiza y
fernando arzobanal residenes en esta
Villa

Villa
Sancti Iusti

don baptista Mariano y

a Rem

M dñs Andre de leon

3 18815